

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. SOCIAL COMUNAL
HUEPIL

APRUEBA NOMINA DE BENEFICIARIOS BONO SOCIAL

Huépil, ABRIL 27 DE DE 2011.

DECRETO N° 684 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2006 del 31.12.11 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.
- 4.- **El REGLAMENTO PARA ASIGNACION BONO SOCIAL PARA MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE VIVIENDA, aprobado por Decreto Alcaldicio N°62 del 5 de Enero de 2011.-**
- 5.- **El Decreto Alcaldicio N°63 que aprueba Programa Social Bono Social 2011 para Mejoramiento y equipamiento de Vivienda**
- 6.- **La Evaluación Socioeconómica adjunta al presente Decreto y que es parte de él , de un total de 2 Beneficiarios del Bono Social 2011, de casos referidos a familias con enfermos postrados.**
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

DECRETO:

- 1.- Otórguese la Calidad de Beneficiarios del Programa BONO SOCIAL PARA MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE VIVIENDA, a las Personas que se individualizan:

N° DE REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRE	MONTO BONO
246	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	EUGENIA DEL CARMEN	60.000
247	ULLOA MEDINA	JUANA MABEL	60.000

- 2.- Impútese los gastos que irrogue el Presente Decreto a a Cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal por un monto de \$120.000(ciento veinte mil pesos) en el contexto de programas sociales municipales.



Anótese, Comuníquese y Archívese

SECRETARÍA MUNICIPAL MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

S. Municipal
Dpto. De Finanzas
ARCHIVO MUNICIPAL
DIRECTORA
Archivo Of. De Papes
LHL/FMMB/ EESH/eesh...